



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

27 OCT 2008

Recibido.....1200.....Hs.

Exp. N°.....21476.F.P.-----

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud efectúe una campaña de difusión masiva y permanente del programa de Salud Sexual y Procreación Responsable a través los medios de comunicación y de la impresión y distribución de afiches y folletería a todos los efectores de Salud de la Provincia de Santa Fe.-

Dra ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable tiene como propósito promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social así como también busca contribuir a mejorar la equidad de oportunidades en el campo de la salud sexual y procreación responsable, siendo necesario extender las conquistas en derechos sexuales y reproductivos a todos los sectores sociales que habitan el territorio santafesino. Todo ello implica el acceso a la información científica, por lo que es necesario generar las condiciones para el ejercicio de estos derechos.

En nuestra provincia se encuentran vigentes las leyes N° 11888 reglamentada por los decretos N° 2442/02 y su modificatorio N° 3009/02 que establece el programa de salud sexual y reproductiva y la ley de Anticoncepción Quirúrgica (Ligadura tubaria y vasectomía) N° 12323/04 y reglamentada por el Decreto N° 987/05. Estas leyes reconocen que el Derecho a la Salud comprende la salud sexual y la salud reproductiva y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerciones, así como prevenir los embarazos no deseados. Reconoce la autonomía de las personas para elegir individual y libremente, de acuerdo a sus convicciones y el asesoramiento y a partir de la información definir la posibilidad de tener hijos, cuántos tener cuándo tenerlos y el intervalo entre ellos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


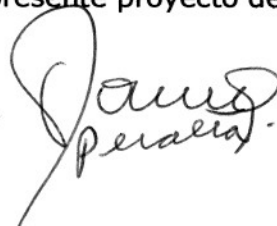
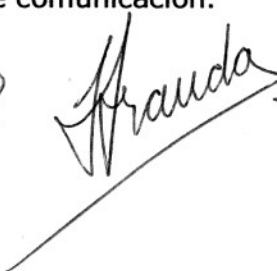

Pese a la existencia de un programa específico, la realidad nos muestra que existe todavía un número importante de embarazos no deseados en general y más específicamente de embarazos adolescentes, como así también un crecimiento en las Enfermedades de Transmisión Sexual y sobretodo en lo que respecta a HIV-SIDA.

La maternidad precoz constituye una importante amenaza al desarrollo educativo y laboral de la mujer y a su bienestar económico. El embarazo adolescente frecuentemente es interrumpido por medio de abortos no seguros que conllevan a complicaciones e incluso a la muerte. Aproximadamente, el 13.6% del total de nacimientos corresponde a madres adolescentes (10-19 años). En números absolutos, esto significa que de los 697.952 nacimientos que se registraron en el año 2002, 95.179 correspondieron a mujeres menores de veinte años (Ministerio de Salud y Ambiente, 2004).

Por lo tanto dar a conocer y difundir los diferentes métodos anticonceptivos debe ser una de las estrategias para la reducción de la mortalidad y morbilidad de las mujeres, propiciando medidas activas garantizando y favoreciendo el acceso a los mismos.

Existiendo una ley provincial de Salud Sexual y Reproductiva creemos de fundamental importancia que la misma sea difundida y sostenida en el tiempo para garantizar su eficacia e implementación real, desde una perspectiva de género, enmarcada en los Derechos Humanos y el ejercicio de la ciudadanía.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto de comunicación.

   
Dra ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial